

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.699/2022

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 1.2 del Plan Parcial O-3 “Huerta Santa Isabel Este”, y con CSV:

cbb042176b9fad253ece46a6b285d8fe229fc8d4 y promovido por la entidad ARQURA HOMES, FONDOS DE ACTIVOS BANCARIOS, de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación.

SEGUNDO. Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 de la LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los

Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados). Constituido por acuerdo del Pleno Municipal, de 5 de febrero de 2004, BOP número 51, de 5 de abril de 2004, y posteriormente publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Asimismo, remitir copia del acuerdo aprobatorio y del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle al Registro de instrumentos de planeamiento de la Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la LOUA (al tratarse de un estudio de detalle y, en el presente caso, dado el alcance y objeto del mismo, no ha sido preceptiva la emisión de informe por parte de ninguna Consejería, ni entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía durante su tramitación).

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al promotor con indicación de los recursos que procedan”.

Córdoba, 11 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis C. Valdelomar Escribano.